0 - 2009

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 121 06 119

HORA: /// as

I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 43651 1 0 JUN. 2019 CAUQUENES,



·a. · · //

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 353-A de fecha 29 de Mayo 2019, de DIDECO .-
- Cotización, suscrita por MARIA SOTO SAAVEDRA, de fecha 27 de Mayo de 2019.-
- Cotización, suscrita por, ANTONIO ARJONA JAQUE, de fecha Mayo de 2019.-
- Cotización, suscrita por COMERCIALIZADORA ANTONIA, de fecha Mayo de 2019.-

Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confière la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de trofeos y medallas necesario para premiación deportiva Liga Municipal de Fútbol.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor MARIA SOTO SAAVEDRA, es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de trofeos y medallas necesario para premiación deportiva Liga Municipal de Fútbol, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de trofeos y medallas necesario para premiación deportiva Liga Municipal de Fútbol. por un monto de \$ 402.000.- Impuesto Incluido.- con MARIA SOTO SAAVEDRA, RUT: considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas los términos de referencia y su cotización de fecha 27 de Mayo de 2019, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta 215-24-01-008 (5-43) "Premios y Otros"
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO E

MUNICIPAL PATRICID ARAVENA AGURTO

TARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS HUNOZ ROJAS

ALCALDE

PUQUEN

## **DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.